

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 22, a las tres y media de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintidós, a las tres y media de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de noviembre.)

(G. C.—4.242)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor del joven Antonio Claverie Darrieumerlon, que tuvo ingreso en dicho Centro en 11 de abril de 1924, teniendo a la sazón seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.506)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 5

del corriente, se publican anuncios de Comisaría General anulando por extravío la cartilla de racionamiento infantil, correspondiente al cuarto ciclo, serie L, número 9.302, y los boletines de baja por incorporación a filas correspondientes a la provincia de La Coruña, quedan anulados a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de los documentos anteriormente citados, se procederá a incoar el oportuno expediente a la misma, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla o boletín presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.282)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer periodo de las series siguientes:

Serie PO, números 258.305, 258.306, 258.307, 258.308, 258.650, 262.227, 263.138, 266.901, 267.228, 267.229, 267.903, 267.995, 267.996, 267.997, 267.998, 270.914, 283.766, 283.769, 283.770, 287.622, 287.625, 287.626, 287.633, 287.637, 287.638, 290.194, 291.332, 295.529, 295.530, 295.531, 295.532, 295.533, 295.669, 589.001, 589.002, 590.309, 681.667, de adultos, y las infantiles serie PO, números 14.744 y 16.364;

Serie SS, números 412, 8.112, 9.487, 9.489, 9.490, 11.870, 12.637, 14.201, 15.879, 16.472, 16.581, 18.796, 18.827, 21.561, 29.932, 30.430, 36.312, 36.625, 36.953, 37.963, 38.075, 40.691, 41.774, 51.304, 54.158, 54.421, 58.213, 58.478, 61.682, 63.276, 65.677, 67.087, 67.088, 68.916, 68.917, 68.918, 68.984, 71.225, 78.735, 79.681, 81.639, 83.241, 83.858, 84.191, 289.758, 291.290, 292.364, 292.365, 295.359, 295.362, 295.731, 297.307, 297.308, 298.580, 356.737, 356.739, 356.740, 356.741, de adultos, quedan anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de los documentos anteriormente citados, se procederá a incoar el oportuno expediente a la misma, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.283)

Se pone en conocimiento de la totalidad de los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia que, bajo ningún pretexto ni excusa, utilizarán para efectos de suministro ninguno de los cupones correspondientes a las hojas de Varios comprendidos entre los números 191 al 210 (ambos inclusive), ya que los mismos han de quedar reservados para cumplir aquellas órdenes que, a su debido tiempo, serán dictadas.

Madrid, 14 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.314)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (108). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 611, 4.346 y 47, 14.191, 21.762 al 66, 23.021, 24.401 al 405, 38.514, 42.359, 51.843 al 46, 61.004, 72.198 y 99, 75.238 al 43, 78.083, 78.348, 83.717, 87.400 y 401, 89.428 al 31, 89.462 al 65, 99.714 al 17, 103.880 al 83, 105.322 al 24, 129.619 y 20, 129.719 y 20, 141.332 y 33, 144.937 y 38, 149.996, 153.163, 154.228, 172.341 y 42, 191.344 al 51, 205.175, 206.755, 206.839, 215.536 al 42, 217.677 al 844, 218.250 al 57, 232.155 al 64, 235.405 y 6, 248.887, 264.726 al 29.

Serie B, números 4.931, 7.102 al 4, 9.018, 16.171 al 74, 24.023 al 30, 27.613 al 15, 31.871 al 73, 34.184 al 86, 34.189, 34.205 al 15, 34.287 al 89, 37.935, 51.867, 58.028, 60.452, 61.373 al 79, 71.115, 77.441 y 42, 83.902, 90.562, 96.276, 97.104 al 10, 98.109, 98.123, 105.540, 107.642, 109.201, 109.855 y 56, 114.224, 123.209, 126.621, 129.380, 131.355 y 56, 131.408, 135.306 al 11, 141.786 al 88, 1434.863, 148.515, 156.054, 158.891.

Serie C, números 3.334, 5.233 y 34, 25.230 y 31, 31.225, 35.984, 38.212, 48.537, 49.922 al 25, 53.731 y 32, 55.514, 57.480, 60.257 y 58, 61.155 y 56, 68.390, 72.856, 91.238 al 41, 92.183, 94.383, 101.370, 101.380, 102.605, 111.104 al 7, 123.861 al 63, 126.012, 127.614, 127.618 al 22, 135.591, 137.959.

Serie D, números 3.259 y 60, 8.579 y 80, 9.618, 12.330, 13.442 y 43.

Serie E, números 7.221, 8.485, 8.705.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie B, números 102, 245, 432, 786 al 88, 1.885, 1.998, 2.528 al 31, 2.733 y 34, 4.850 y 51, 5.011, 5.168, 5.991, 6.725, 6.731, 7.224 y 25, 8.061, 8.699 al 701, 8.705 al 11, 8.735 y 36, 8.740 al 43, 8.746 y 47, 8.755 y 56, 8.759 al 61, 8.766, 8.768, 8.770, 8.777, 8.827 al 32, 8.598 al 601, 10.776 y 77, 10.970, 11.348 al 50, 12.064, 13.546 y 47, 14.511 al 26, 14.540, 14.609, 15.154 y 5, 15.387 y 88.

Serie E, números 111, 201, 408 al 10, 583, 636, 748, 1.066, 1.360 al 62, 1.723, 1.731, 2.205, 2.419, 3.472, 4.058, 4.787 al 89, 4.793 al 95, 4.812, 4.816, 4.819 y 20, 4.823, 4.826 al 28, 4.830, 5.593, 5.695, 5.700 al 703, 6.232 y 33, 6.393, 6.704 al 6, 8.559, 8.935.

Serie F, números 2.594 al 97, 2.609, 2.612 y 13, 2.615, 3.668 y 69, 3.671, 3.951 y 52, 4.582, 4.632 y 33.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie C, números 681 al 87, 1.271, 2.405, 3.139, 3.304 y 5, 3.641, 4.455, 4.468 y 69, 4.532 al 34, 4.538 al 41, 5.282, 5.634 y 35, 5.941, 5.955, 5.971, 6.228, 6.237 al 39, 7.085 y 6, 7.416 y 7, 8.161, 8.983, 9.009, 9.303 al 5, 9.731 al 34, 10.468 y 69, 11.008 al 10, 14.653, 15.768 y 69, 16.383 al 85, 16.882 al 86, 17.220, 17.624 y 25, 18.591 al 93, 18.742 y 43, 19.583 al 86, 21.422 al 25, 23.315 al 24, 24.297 al 301, 26.638 al 40, 28.756 al 58, 29.131 y 32, 30.925, 33.077, 333.088, 33.340, 33.409, 33.640, 34.196 y 97, 35.610 al 26, 35.955, 38.171 al 73, 38.388, 39.711 y 12, 39.797 y 98, 40.232 al 41, 42.527 y 28, 42.730, 45.823, 46.488 al 91, 46.753, 49.114 al 16, 49.235 y 36, 49.288 y 89, 50.617, 51.411, 51.577, 53.429 y 30, 53.401, 54.870 al 79, 56.493, 56.593 y 94, 57.475 y 76, 57.641 al 43, 58.200 al 10, 59.689 al 93, 60.540, 60.757 y 58, 61.004 al 7, 62.987 al 89, 63.362, 65.853 al 62, 66.072, 66.266, 66.942, 67.237 y 38, 73.148, 73.887 y 8, 77.843, 78.131, 78.251 al 53, 78.257 al 85, 78.316 al 19, 78.326 al 59, 78.589, 78.595, 78.597 al 602, 78.606 al 11, 78.616 al 35, 78.646 al 48, 78.652 al 62, 78.664 al 77, 78.679 al 81, 78.685 al 88, 78.692 al 99, 78.701, 78.704 al 7, 78.721 al 50, 78.760, 78.790 al 94, 78.815 al 19, 78.822 al 25, 78.838 al 47, 78.875 y 76, 78.883 al 85, 78.897, 78.917 al 19, 78.932 al 45, 78.952 al 91, 79.013 y 14, 79.024 y 25, 79.046, 79.059 al 64, 79.480, 79.612 al 16, 80.341 al 43, 80.522 al 31, 80.584, 80.601, 82.754, 86.525 y 26, 86.570, 86.598, 88.545 y 46, 89.377 al 79, 89.559, 91.667 al 86, 93.372 al 75.

94.469, 94.671 al 87, 94.804 y 5; 94.826 al 29, 95.355 al 61, 95.451, 98.454 al 56, 99.306, 99.795, 100.757, 101.213 y 14, 101.330, 102.928 al 42, 104.097 al 99, 104.136 y 37, 104.241, 104.356 y 57, 104.770 al 72, 106.290, 106.463 al 69, 108.048 y 49, 108.102 al 4, 108.464, 109.043 al 45, 112.918 al 26, 125.934 y 35, 126.395 y 96, 127.379 al 81, 133.192 y 93, 133.357, 133.359, 134.438 y 39, 134.684 y 85, 135.196 al 99, 135.595 y 96, 142.086, 142.758 al 61, 143.477.

(Continuará.)

Delegación Central de Hacienda

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 597.109 de entrada y 76.222 de registro, de 2.634 pesetas en metálico, constituido por don José Marrero Jorge en 4 de diciembre de 1942, en garantía de la ejecución de las obras de ensanche del muelle de la Luz, en la provincia de Las Palmas (Canarias), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento vigente de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

(G. C.—4.285)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 586.833 de entrada y 69.024 de registro, de 6.685,40 pesetas en metálico, constituido por don Carlos Loring Martínez, en 16 de enero de 1941, en garantía de la ejecución de las obras de una lonja de contratación de pescado en el puerto de Algeciras (Cádiz), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

(G. C.—4.284)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por «Seifert y Bienzobas», en solicitud de autorización para ampliar unos talleres de reparación e instalación de ascensores y calefacciones.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que, según se informa oficialmente a esta Delegación, no es conveniente aumentar con nuevas instalaciones el consumo de las primeras materias que ha de consumir ésta que nos ocupa. Además, que la capacidad de producción de las existentes es suficiente para abastecer las necesidades del mercado,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por «Seifert y Bienzobas» para ampliar unos talleres de reparación e instalación de ascensores y calefacciones, en Ponzano, 64.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en

el plazo de quince días seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

(G. C.—4.313) (O.—7.014)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Santiago García Piniel, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de hielo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Santiago García Piniel para instalar en San Martín de Valdeiglesias una fábrica de hielo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 10 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

(G. C.—4.312) (O.—7.015)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Crisógeno Quintana Machargo, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de grasas consistentes lubricantes a base de aceite o grasas vegetales o animales, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Crisógeno Quintana Machargo para instalar en Villaverde (Madrid) una industria de fabricación de grasas consistentes lubricantes a base de aceite o grasas vegetales o animales, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin compromiso de cupo de materias primas y carburante, pues dependerá de las disponibilidades del momento en que se pida el cupo.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

(G. C.—4.311) (O.—7.016)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Término municipal de Hoyo de Manzanares

Relación de tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

- Regadío, huerta.—Unica, 13.—782.
 - Secano, cereal.—1.ª, 6.ª.—129.
 - Secano, cereal.—2.ª, 7.ª.—99.
 - Secano, cereal.—3.ª, 8.ª.—84.
 - Secano, cereal al tercio.—1.ª, 8.ª.—84.
 - Secano, cereal al tercio.—2.ª, 9.ª.—69.
 - Secano, cereal al tercio.—3.ª, 11.—46.
 - Secano, cereal y encinas sueltas.—Unica, 9.ª.—69.
 - Secano, prado natural.—1.ª, 11.—156.
 - Secano, prado natural.—2.ª, 13.—106.
 - Secano, prado natural.—3.ª, 14.—86.
 - Prado natural y monte bajo.—1.ª, 12.—126.
 - Prado natural y monte bajo.—2.ª, 14.—86.
 - Prado natural y monte bajo.—3.ª, 15.—66.
 - Monte bajo.—1.ª, 10.—36.
 - Monte bajo.—2.ª, 11.—32.
 - Erial a pastos.—1.ª, 5.ª.—22.
 - Erial a pastos.—2.ª, 6.ª.—19.
 - Erial a pastos.—3.ª, 7.ª.—16.
 - Caza.—1.ª, 10.—25,50.
 - Caza.—2.ª, 13.—12.
 - Caza.—3.ª, 14.—7,50.
 - Caza.—4.ª, 15.—3.
 - Monte público núm. 7, «Los Atillos». Especial.—1.951,20.
 - Monte público núm. 8, «Cerca Cabil-do».—Especial.—1.992,24.
 - Monte público núm. 9, «Cerca de las Viñas».—Especial.—1.080,36.
 - Monte público núm. 10, «Monte Eji-do».—Especial.—3.512,70.
- Contra estos tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes y entidades interesadas.
- Madrid, a 14 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.289)

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

Término municipal de Morata de Tajuña

Relación de tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada de dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

- Vivero.—Unica, 3.ª.—2.657.
- Regadío constante, cereal y frutales. 1.ª, 4.ª.—2.121.
- Regadío constante, cereal y frutales. 2.ª, 7.ª.—1.317.
- Regadío constante, cereal y frutales. 3.ª, 11.—916.
- Regadío constante, viñedo y frutales. Unica, 1.ª.—1.077.
- Regadío constante, cereal.—1.ª, 7.ª.—1.317.
- Regadío constante, cereal.—2.ª, 11.—916.
- Regadío constante, cereal.—3.ª, 14.—715.
- Regadío constante, viñedo.—1.ª, 1.ª.—1.077.
- Regadío constante, viñedo.—2.ª, 3.ª.—804.
- Regadío constante, viñedo.—3.ª, 5.ª.—600.
- Regadío eventual, viñedo y olivo.—Unica, 4.ª.—270.
- Regadío eventual, cereal.—Unica, 4.ª.—197.
- Regadío eventual, viñedo.—Unica, 10.—361.
- Regadío eventual, olivar.—Unica, 5.ª.—232.
- Secano, viña y olivar.—1.ª, 5.ª.—232.
- Secano, viña y olivar.—2.ª, 7.ª.—181.
- Secano, viña y olivar.—3.ª, 10.—117.
- Secano, viña.—1.ª, 13.—259.
- Secano, viña.—2.ª, 15.—191.
- Secano, viña.—3.ª, 17.—136.
- Secano, olivar.—1.ª, 6.ª.—207.
- Secano, olivar.—2.ª, 7.ª.—181.
- Secano, olivar.—3.ª, 10.—117.
- Secano, cereal y olivar.—Unica, 7.ª.—181.

- Secano, cereal.—1.ª, 6.ª.—129.
- Secano, cereal.—2.ª, 9.ª.—69.
- Secano, cereal.—3.ª, 12.—38.
- Era.—Unica, 6.ª.—129.
- Almendros.—Unica, 7.ª.—181.
- Alameda.—Unica, 4.ª.—340.
- Cereal, rozas.—Unica, 12.—38.
- Monte bajo.—1.ª, 9.ª.—21.
- Monte bajo.—2.ª, 11.—10.
- Erial a pastos.—Unica, 9.ª.—10.
- Canteras (global).—Unica, única.—25.000.

Contra estos tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes y entidades interesadas.

Madrid, a 13 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.288)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Lahoz Comín, Manuela Sánchez Alonso y Pilar Robledo Abad, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Josefa Clemente Sánchez y Concepción de la Torre Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1944.—El Director, F. Roldán.

(G.—3.504)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid hace saber:

Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Torrejón de Velasco, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario. El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 16 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.287)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid hace saber:

Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Valdemorillo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios,

relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 16 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.286)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 7 del próximo mes de diciembre tendrán lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la del arbitrio de Pesas y Medidas para el próximo año de 1945, bajo el tipo de 49.500 pesetas.

A las diez de la mañana, la del arriendo del arbitrio sobre Carnes y Líquidos, para el mismo año, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del arriendo del arbitrio sobre Puestos públicos, bajo el tipo de 3.000 pesetas, para el referido año.

A las doce de la mañana, la del arbitrio de degüello de reses en el Matadero, para el precitado año y tipo de 3.000 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, y serán presentadas en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, las que se hagan a las dos primeras subastas hasta el día 6 de dicho mes de diciembre, a las seis de la tarde, y las referentes a las dos últimas, hasta treinta minutos después de las horas señaladas para los remates.

Para poder ser licitador es condición precisa haber depositado antes de presentar el pliego de proposición el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones o tipos de subasta en la Caja municipal, cuya suma será ampliada por aquéllos que resulten agraciados en las licitaciones y antes de tomar posesión de los arriendos hasta el 20 por 100 de las respectivas adjudicaciones, cantidad que constituirán en depósito los rematantes en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, como garantía del exacto cumplimiento del contrato.

San Martín de Valdeiglesias, 13 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Andrés Durán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de ... para el próximo año de 1945, se comprometo a hacerse cargo del mismo, abonando al Ayuntamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose en un todo a lo estipulado en el pliego de condiciones y tarifa que constan en el expediente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
(G. C.—4.292) (O.—7.002)

GRINÓN

El expediente de transferencias de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario en curso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Grinón, 11 de noviembre de 1944.
El Alcalde, Esteban Ruiz.
(G. C.—4.293) (O.—7.001)

CARABAÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabaña.

Hace saber: Que bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue tendrán lugar, el día 10 de diciembre próximo, las subastas que a continuación se expresan, para el próximo año de 1945, durante las horas y con arreglo a los tipos que a continuación se detallan:

De nueve a diez de la mañana, el derecho de Pesas y Medidas, Almacén y Repeso y puestos públicos, en 9.500 pesetas.

De diez a diez y media, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, en 6.750 pesetas.

De diez y media a once, bebidas espirituosas y alcoholes, en 1.200 pesetas.

De once a once y media, el derecho de Matadero, en 500 pesetas.

Los licitadores presentarán su proposición en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que tienen de manifiesto en esta Secretaría.

Dichas proposiciones serán reintegradas debidamente, advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones de las subastas se encuentran expuestas durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Si por falta de licitadores en alguna de ellas no tuviere lugar la primera subasta, se celebrará la segunda o los ocho días después, bajo las mismas formas y condiciones, observándose todo lo prevenido en la instrucción para la contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales.

Carabaña, 10 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.291) (O.—7.003)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy (calle del General Castaños, número uno), se siguen los autos de juicio ejecutivo de los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Portillo y Díez de Sollano, mayor de edad, casado, Abogado y

vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Carlos Gilabert, y de otra, como demandado, don Eduardo Pardo Reina, mayor de edad y de esta vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas, intereses y costas; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Eduardo Pardo Reina, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor don Francisco Portillo y Díez de Sollano, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe del principal de una letra de cambio con los gastos de protesto, y dos mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, las cuales se imponen expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor (con rúbrica).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.—Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe.—Ante mí, José de Molinuevo (con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Pardo Reina, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor
(A.—3.771)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, pende expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Jesús Culebras Couso, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Narvéez, número nueve, entresuelo izquierda, en solicitud de que en su día se le autorice para alterar el orden de sus apellidos, anteponiendo el de Couso y pasando a segundo término el de Culebras, y haciendo extensiva tal modificación a sus tres hijos menores de edad Jesús, Antonia y Carmen Culebras Cabañas; cuya pretensión se funda en el perjuicio que al recurrente viene irrogando el expresado apellido de Culebras, al extremo de que, debido al mismo, le han sido rechazados trabajos de importancia en la región andaluza por los casos típicos de superstición abundante en aquella región, siendo objeto de mofa continuamente y en especial entre los compañeros de escolaridad de los hijos, lo que les ha obligado a suprimir de hecho tal

apellido, denominándose C. Couso y C. Cabañas.

Y por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública la solicitud formulada, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)
(A.—3.776)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, y en los autos declarativos de menor cuantía instados por don Alfonso Riesco Jiménez, con don Timoteo Molinero, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y para el día veinte del actual, un cuadro, embargado al demandado.

Y por providencia del día de hoy en expresados autos, se ha acordado trasladar la fecha de celebración de indicada subasta para el día veinticinco del actual, a la misma hora, subsistiendo las condiciones indicadas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día treinta de octubre último con el número A.—3.675.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—3.774)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se siguen autos ejecutivos a instancia de don Severino Conde Sanz, contra los herederos de doña Florencia García Vidal, en reclamación de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, importe de dos letras de cambio; ciento diecisiete pesetas por los gastos de sus protestos, intereses legales de aquella cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde las fechas de los protestos, y costas. En dichos autos, y por no ser conocido el domicilio de don Alejandro Nicolás Blanco, viudo y heredero de la doña Florencia García, e ignorarse su paradero, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago sobre los derechos que puedan corresponder a dicho señor en la herencia de su referida esposa y en particular sobre la propiedad, rentas y frutos de la casa número doscientos veintidós de la avenida del Doctor Federico Rubio, de esta capital, hotel llamado «La Malvarrosa».

Y en su virtud, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al don Alejandro Nicolás Blanco, en el concepto expresado, para el pago de las responsabilidades reclamadas, y se le cita de remate, tam-

bién por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

(Firmado.)

(A.—3.770)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por don Julio Irazo Ibars, contra doña Andrea Muñoz de Aragón, como madre y legal representante de sus menores hijos Juan, Julián, Carlos y Francisco Aragón Muñoz, sobre pago de setenta y cuatro mil novecientas ochenta pesetas cincuenta y nueve céntimos, de la que se ha conferido traslado a la demandada para que en el término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, haciéndola presente que a su disposición se encuentran las copias simples de la demanda y documentos acompañados en la Secretaría, previniéndola de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Andrea Muñoz de Aragón, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello Robles
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—3.767)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Manuel y don Antonio Díaz García, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio.

En dichos autos se embargaron, como de la propiedad de los deudores, los siguientes bienes:

Tres conos de barro de los dedicados a vino, vacíos, con una cabida aproximada de cien arrobas cada uno.

Una prensa de hierro de las que se usan para uva, de una altura de dos metros, con husillo de rosca montada y un grueso de unos ocho centímetros de diámetro, con su montura y sus útiles en perfecto estado.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno

de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a los tres conos, la cantidad de novecientas pesetas, y en cuanto a la prensa de hierro, la de dos mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—3.775)

JUZGADO MUNICIPAL

VILLAMANTA

EDICTO

En providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés López Fernández, contra herederos de don Mariano Sánchez, doña Felipa Gómez, doña Rufina, don Alfonso y don Manuel Sánchez Agudo y don Dionisio Sánchez Gómez, se saca a pública subasta la finca urbana siguiente:

Una casa sita en esta localidad, calle de los Alamos, número doce, compuesta de planta baja, habitaciones y patios, que linda: Saliente, con dicha calle, Poniente y Mediodía, con doña Gabriela García, y Norte, calle del Arenal.

Para dicho remate se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento de las cuatro mil cuatrocientas cincuenta en que ha sido tasada.

Segundo. Que la subasta se verificará por el sistema de pujas abiertas y será adjudicada al mejor postor.

Tercero. Que la consignación del precio se verificará inmediatamente de adjudicado el remate.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del total de la tasación.

Quinto. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con los que habrá de conformarse el adjudicatario.

Sexto. Que se cita por medio del presente a los demandados doña Rufina y don Alfonso Sánchez Agudo y don Dionisio Sánchez Gómez, cuyos domicilios se ignoran, no sólo para que tengan conocimiento del remate, sino para que puedan, si lo desean,

obtener su suspensión, previo pago del capital y gastos.

Villamanta, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez municipal actuante,
Santiago Nuevo

(A.—3.768)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

Aranguena de Paz (Alfonso), hijo de Alfonso y de María, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Castejón, núm. 3, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez don Rafael Gómez Navarro, del Regimiento de Cazadores de Montesa, número 3, de Caballería, sito en Conde Duque, de esta Plaza.

Madrid, 2 de noviembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(G. C.—4.102)

(B.—24.272)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Heredero Videgán (Fernando), hijo de Juan y de Rafaela, natural de Baracaldo (Vizcaya), y vecino de Aranjuez (Madrid), con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 11, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el número 127.121, por falta a concentración y deserción simple, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de octubre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (firmado).

(B.—24.233)

TARIFA (CADIZ)

Florentino Benito Barcia, hijo de Victoriano y Alfonsa, natural de Getafe, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Getafe, y que se hallaba últimamente prestando su servicio militar como legionario en la tercera Compañía de la Primera Bandera del Tercio Gran Capitán, Primero de la Legión, en San Roque (Cádiz), de cuya Unidad desertó, sujeto a información sumaria por haber desertado del Batallón de Soldados Trabajadores número 10, hoy disuelto, el día 5 de septiembre de 1942, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Alonso Sánchez Sedeño, Juez militar del 96 Batallón de Soldados Trabajadores, de guarnición en el Campamento de Alto Aragonés-Tarifa (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alto Aragonés-Tarifa (Cádiz), a 23 de octubre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Alonso Sánchez Sedeño.

(G. C.—3.999)

(B.—24.220)

JUZGADO NUMERO 22

El autor del atropello al niño Juan Arellano Merchán, el día 25 del mes de agosto último, en la carretera de Extremadura, y al parecer soldado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente diligencias previas número 126.798, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—24.305)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 268.017 de entrada y 107.447 de registro, correspondientes a un depósito de 26.500 pesetas, Amortizable 4 por 100, constituido por «Tranvías de Barcelona», Sociedad Anónima, de su propiedad, y sirva de garantía en la petición de concesión del tranvía «Tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona y Masnou», a disposición del señor Ministro de Fomento,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de septiembre de 1944. El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.773)

INSTALAZA, S. A.

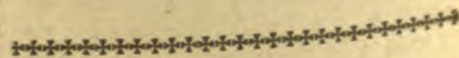
De acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales, se convoca por medio de este anuncio, a los señores accionistas de Instalaza, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, Hortaleza, 63, el día 29 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si fuera necesario a las diecisiete y treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Liquidación del período constitutivo de la Sociedad. Aprobación de la gestión del Consejo.
- 2.º Reforma de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de señores consejeros.
- 4.º Examen de la situación económica.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar, bajo recibo, las acciones de que sean titulares o los resguardos acreditativos de sus depósitos bancarios, en la Caja del domicilio social en Madrid, Hortaleza, 63, a las horas hábiles de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para su celebración en primera convocatoria, y donde les será entregada la tarjeta nominal de asistencia con el número de votos igual al de acciones depositadas. Para acreditar la representación se exigirá a los representantes la tarjeta de asistencia del representado y el documento firmado por él que demuestre la delegación.

Madrid, 13 de noviembre de 1944. El Presidente del Consejo de Administración, Vicente de Llaguno y Durana.

(A.—3.772)



IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53204